

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	Reunión Virtual - Teams, 14 del mes de junio de 2023
HORA:	De 2:00 a 3:00 horas
LUGAR:	Reunión Virtual
ASISTENTES:	-Luis Fernando Rodríguez Pote, Ing Civil Esp. Agua y Saneamiento, Especialista Hidráulico Consultoría y Representante Legal de VIACON SAS. Correo electrónico: viaconltda@gmail.com. Celular: 3057129422. -Alberto Camacho, Jefe de Planeación Alcaldía Barbosa. Correo: planeacion@barbosa-santander.gov.co Celular: 3023566445 -Irma Cecilia Lineros Soto, ESBARBOSA ESP. Correo electrónico: esbarbosa@esbarbosa-santander-esp.gov.co. Celular: 3212369097 -Víctor Manuel Camacho Camargo, Alcalde Mpal Barbosa. Cel: 3214920021. Correo: gobierno@barbosa-santander.gov.co -Luz Stella Bautista Tibaquirá, Profesional Especializado, Evaluadora Líder del Proyecto. Subdirección de Proyectos. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. lsbautista@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	

OBJETO:

Brindar asistencia técnica al Municipio de Barbosa – Santander para la socialización del avance en los ajustes según las observaciones de la lista de chequeo del proyecto 1-2023-1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA SEPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y PLUVIAL, EN EL SECTOR NORORIENTAL DEL ÁREA URBANA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER. BARBOSA.

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización del avance en la subsanación de las observaciones del proyecto 1-2023-1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA SEPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y PLUVIAL, EN EL SECTOR NORORIENTAL DEL ÁREA URBANA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER. BARBOSA, por parte de la consultoría.
2. Establecer compromisos para determinar los plazos necesarios para seguir atendiendo las observaciones del proyecto.

DESARROLLO:

Dada la presencia en la reunión de los funcionarios del municipio de Barbosa, como el señor Alcalde, el Secretario de Planeación y la funcionaria de la empresa de servicios públicos, se contextualizaron de los antecedentes de la evaluación del proyecto, indicando que ya se habían realizado 5 mesas de trabajo con el Ing. Luis Fernando Rodríguez, representante legal de la consultoría y que a su vez, se remitió un oficio con la lista de chequeo del proyecto, en los cuales se incluyeron requerimientos de competencia de la administración municipal y que debían tramitarse con carácter prioritario dados los tiempos que requieren de su gestión, como los documentos del componente predial y los permisos ambientales.

Se indicó por la Ing. Luz Stella Bautista del MVCT que, en relación con el componente hidráulico ya se recibieron algunos ajustes, pero aún falta por realizarse entrega del informe ajustado con los requerimientos efectuados. Se recalcó también que aún no se entregan los ajustes de los demás componentes, como el topográfico y el geotécnico. También se reiteró por la funcionaria, la necesidad de contar con la presencia de la interventoría, dado que no se tuvo acompañamiento de ésta en las mesas anteriores.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	La Consultoría VIACON SAS, adelantará los ajustes relacionados con los documentos de los componentes técnicos.	Municipio de Barbosa Consultoría – VIACON SAS	27/06/2023

FIRMAS:

Reproductor multimedia

Archivos: REQ_0004931.pdf - Adobe Acrobat Reader (50-bit)

Inicio Herramientas REQ_0004931.pdf x

1.4. La tubería proyectada por vía pública en todos los sectores debe identificar la vía con su nomenclatura (ejemplo calle 3, carrera 7, avenida X) o nombre de la vía respectiva.

1. RESPECTO DE LOS PREDIOS

La Resolución 0661 de 2019 en su artículo 13, establece:

"13.7. Prediales: Con excepción de los proyectos de pre-inversión, los proyectos deben contar con los predios, permisos de paso y/o servidumbres prediales según corresponda y dicha documentación deberá ser anexada al proyecto en su presentación de acuerdo con lo estipulado en la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, incluyendo la certificación de propiedad de los predios (certificado de libertad y tradición a nombre del municipio y/o del prestador en el caso de que el municipio sea accionista mayoritario de la empresa prestadora para lo cual se deberá garantizar que la infraestructura sea propiedad del municipio) y las servidumbres necesarias para su ejecución (redibujos por fuera del texto original).

Ante a este requisito - si aplica para el proyecto - se informa:

1.1. Se debe allegar el certificado de tradición de cada uno de los predios requeridos para la localización de las mencionadas estructuras, que evidencien la titularidad de los predios a nombre del municipio. Si el(los) predio(s) es(son) de propiedad de la empresa prestadora del servicio, esta debe ser de capital mayoritariamente público y adicionalmente se debe remitir certificación indicando la composición accionaria de dicha empresa y haciendo constar que ante una eventual liquidación la(s) infraestructura(s) construida en el proyecto ser(án) reventada(s) al municipio.

2. RESPECTO DE LA CERTIFICACIÓN DE PREDIOS Y SERVIDUMBRES

El numeral 2.7.1 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019 establece:

"Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(los) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.

Si en el predio existe algún tipo de construcción, el municipio debe certificar que el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado."

En relación con este requisito, se informa:

2.1. No se aporta. Se debe allegar el Formato 8-Certificación de Predios y Servidumbres. Se anexa formato explicado el cual debe adecuarse a las condiciones del proyecto.

0:16:04

El Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019, el cual en su numeral 2.7.2, establece:

20230614 - Mesa 6 Proy Alc Barbosa - Santander

0:17:20

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows

Elaboró: Luz Stella Bautista.

Fecha: 14-Jun-2023